V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XX Jornadas de Investigación Noveno Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2013.

Psicólogos/as y políticas públicas. Una historización acerca de la inserción de los psicólogos/as en el ámbito de la niñez y adolescencia. 1960-1970.

Veloz, Julieta, Moratti Serrichio, María Florencia y Catani, Juan Pablo.

Cita:

Veloz, Julieta, Moratti Serrichio, María Florencia y Catani, Juan Pablo (2013). *Psicólogos/as y políticas públicas. Una historización acerca de la inserción de los psicólogos/as en el ámbito de la niñez y adolescencia. 1960-1970. V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XX Jornadas de Investigación Noveno Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: https://www.aacademica.org/000-054/609

ARK: https://n2t.net/ark:/13683/edbf/0Fw

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto*. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org.*

PSICÓLOGOS/AS Y POLÍTICAS PÚBLICAS. UNA HISTORIZACIÓN ACERCA DE LA INSERCIÓN DE LOS PSICÓLOGOS/AS EN EL ÁMBITO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. 1960-1970

Veloz, Julieta; Moratti Serrichio, María Florencia; Catani, Juan Pablo
Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata. Argentina

Resumen
El presente trabajo se inscribe en el marco de un proyecto de investigación de la Facultad de Psicología de la UNLP: en el mismo nos proponemos conocer las actuales articulaciones entre los saberes transmitidos en la Facultad de Psicología, las prácticas profesionales que producen y las demandas emergentes en las Instituciones Públicas Sociales: Salud, Desarrollo Social y Seguridad y Justicia, en la ciudad de La Plata y Gran La Plata. Parte de los objetivos de la investigación es historizar la inserción profesional de los psicólogos egresados de la UNLP en las instituciones públicas sociales de la ciudad de La Plata; para tal propósito utilizamos herramientas provenientes de los métodos cualitativos en investigación social, como es la entrevista en profundidad. Hemos efectuado un recorte de la población de psicólogos y psicólogas a entrevistar siguiendo un criterio temporal según los siguientes cortes etarios: egresados en los años '70 y en los años '90 hasta la actualidad. En el presente trabajo nos abocaremos a indagar las políticas públicas en infancia y el ejercicio profesional del psicólogo en dicho ámbito, entre los años 1960-1976; tomando como materiales de análisis entrevistas realizadas, materiales bibliográficos y marcos normativos correspondientes al periodo socio-histórico objeto del presente escrito.

Palabras clave
Psicólogos/as, Patronato, Público

Abstract
PSICOLOGOS/AS AND POLICIES YOU PUBLISH. A HISTORIZACION ABOUT THE INSERTION OF PSICÓLOGOS/AS IN THE SCOPE OF THE CHILDHOOD AND ADOLESCENCE.1960-1970
This work forms part of a research project of the Faculty of Psychology at the UNLP: in it we aim to meet the current links between the knowledge transmitted in the School of Psychology, professional practices and emerging demands occur in Public Institutions: Health, Social Development and Security and Justice in the city of La Plata, capital of Buenos Aires. Part of the objectives of the research is to historicize the employability of graduates from the UNLP psychologists in social public institutions of the city of La Plata, for this purpose we use tools from qualitative methods in social research, such as the interview depth. We have performed a cut of the population of psychologists to interview on a time proportion age according to the following cuts: graduates in the '70s and '90s to the present. In this paper we turn to investigate childhood public policies and professional practice of psychologists in this area, between the years 1960-1976, taking as test materials interviews, library materials and regulatory frameworks for the socio-historical period subject of this writing.

Key words
Publish, Psychologists, Patronato

El presente trabajo se inscribe en el marco de un proyecto de investigación de la Facultad de Psicología de la UNLP: en el mismo nos proponemos conocer las actuales articulaciones entre los saberes transmitidos en la Facultad de Psicología, las prácticas profesionales que producen y las demandas emergentes en las Instituciones Públicas Sociales: Salud, Desarrollo Social y Seguridad y Justicia, en la ciudad de La Plata y Gran La Plata.
Parte de los objetivos de la investigación consisten en historizar la inserción profesional de los psicólogos egresados de la UNLP en las instituciones públicas sociales de la ciudad de La Plata, correspondientes a Salud, Desarrollo Social y Seguridad y Justicia; para tal propósito utilizamos herramientas provenientes de los métodos cualitativos en investigación social, como es la entrevista en profundidad. Hemos efectuado un recorte de la población de psicólogos y psicólogas a entrevistar siguiendo un criterio temporal según los siguientes cortes: psicólogos egresados de la UNLP en los años '70 y en los años '90 hasta la actualidad.
En el presente trabajo nos abocaremos a indagar las políticas públicas en infancia, el ejercicio profesional del psicólogo en dicho ámbito, entre los años 1960-1976; tomando como materiales de análisis entrevistas realizadas, centralmente en la efectuada a un egresado en el año 1971 que trabajó en la entonces denominada Dirección de Menores, materiales bibliográficos producidos en dicho momento histórico y marcos normativos correspondientes al periodo socio-histórico objeto del presente escrito.
Consideramos que indagar las políticas públicas en materia de infancia, las leyes que regulaban el tratamiento de los niños, niñas y adolescentes vulnerados y excluidos de la provincia de Buenos Aires y las prácticas que efectuaban los psicólogos en las instituciones, echará luz sobre los diálogos o desacoples entre la formación de grado del psicólogo y el ejercicio real de la profesión,en un momento socio-histórico donde el campo de trabajo específico de la psicología estaba aún en constitución.
Ante tal perspectiva, la entrevista mencionada resulta clarificadora, en tanto vislumbra la urdimbre de hilos que posibilitará situar en contexto socio-histórico la complejidad de la inserción profesional de los psicólogos egresados de la UNLP en los años 70' en las instituciones públicas de la ciudad de La Plata que alojaban adolescentes y jóvenes.

HILO I: Políticas Públicas Sociales en materia de infancia: las normativas que regulaban el tratamiento de niños, niñas y ado-

lescentes vulnerados y las políticas institucionales del poder ejecutivo provincial.

Entre los años 1960-1976 regía la Ley 10.903, sancionada ya en 1919. Para la sanción de dicha ley se requirió una modificación en el Código Civil, modificación que se explica, según Larrandart Lucia (1991), en la necesidad de facultar al Estado a intervenir y disponer del menor, se chocaba con el concepto de patria potestad del Código Civil; al definirse que los padres también tienen obligaciones lo que se facilita era la posibilidad de intervención del Estado, al considerar que no se cumplían las obligaciones el Estado podía intervenir sacando al menor del poder de sus padres. Veamos en el texto de la ley:

"La patria potestad es el conjunto de derechos y obligaciones que corresponden a los padres sobre las personas y bienes de sus hijos, desde la concepción de éstos y en tanto sean menores de edad y no se hayan emancipado".

"En los casos de pérdida de la patria potestad o de su ejercicio, los menores quedan bajo el patronato del Estado nacional o provincial".

"Los jueces de la jurisdicción criminal y correccional en la Capital de la República y en las provincias o territorios nacionales, ante quienes comparezca una persona menor de 18 años, acusado o como víctima de un delito, deberán disponer preventivamente de ese menor si se encuentra material o moralmente abandonado o en peligro moral, entregándolo al Consejo Nacional del Menor o adoptando los otros recaudos legales en vigor."

Anéela Graciela Ovhandv Cioffi (2004) realiza un estudio de caso sobre la gestión de la infancia y la adolescencia en riesgo en la Argentina contemporánea. Allí sitúa que en la Provincia de Buenos Aires en el año 1937 se crean los primeros tribunales de menores y la figura del juez, acorde a la ley 10.903, aparece como un evaluador sin límite. Al tener la tutela, disponía de la vida de los jóvenes y adolescentes institucionalizados. Regulaba o autorizaba visitas de familiares, disponía la reubicación en otros institutos, decidía el egreso de la institución.

La población de adolescentes y jóvenes que era institucionalizada en las instituciones de la **Dirección de Menores** estaban bajo la tutela del juez, el sector de dicha población que había realizado algún acto de trasgresión a la ley eran encerrados en la Unidad N°9, y nombrados como **Menores de máxima peligrosidad**.

Los modos de tratamiento para esta población no eran diferentes a los efectuados para los adultos, con una organización material de la institución que garantizara el aislamiento en espacios cerrados.

Estos dispositivos institucionales muestran la materialización de unas políticas sociales para los hijos de los pobres bajo la competencia exclusiva del poder judicial. En este sentido el análisis que realiza el psicólogo entrevistado respecto a la población alojada en la Unidad N° 9 muestra dicha materialización: "*Todos los muchachos eran de una clase trabajadora que ya venía en descomposición, ahí empezaba el país a perder fábricas, a perseguir a militantes, ese contexto se veía. No lo dejabas por fuera del trabajo con los chicos, a mí me servía como un elemento para interpretar, o comprender por qué algún muchacho hacía determinada cuestión. Era un momento donde había bastante migraciones internas, villas miserias".*

En estas coordenadas institucionales se entiende el escaso margen de acción para aquellos psicólogos insertos en los bordes de la "intervención": muchas de las entrevistas individuales que realizaban a determinado/a adolescente o joven, no surgían de un pedido de los mismos o por una urgencia institucional, sino bajo la discrecionalidad del juez que tenía la tutela.

A la legislación y arbitrariedad de decisión de los profesionales avalados por el cosmos legal y legitimados por el imaginario social, los psicólogos enfrentaban otro abanico de restricciones: las arduas pujas cotidianas, tanto por esclarecer su propia especificidad profesional, como así también por legitimar las prácticas que se iban consolidando.

HILO II: La creación de la Carrera de Psicología en la UNLP y la profesionalización de la Psicología.

Al momento de creación de la carrera de psicología la delimitación de un campo posible y específico de saberes y tareas, es el primer paso inherente al proceso de profesionalización. El título académico de Psicólogo (Clínico-Laboral- Educacional) garantizaba la posesión de una habilidad requerida para una práctica específica, dado que en nuestro país es atribución de las Universidades Nacionales la facultad de conceder la habilitación profesional conjuntamente con el título académico. No obstante, entre las habilidades y las habilitaciones, no garantizaba posibilidad del ejercicio de la psicoterapia, reservado a los psiquiatras psicoanalistas.

Durante los años 50 y 60 aún no había legislación sobre el ejercicio profesional de la psicología, ni se habían establecido las competencias para el titulo de psicólogo. En la Capital Federal y los territorios nacionales se implementó la llamada Ley Holmberg, que ubicaba explícitamente a la Psicología como auxiliar de la Medicina y prohibía a los/as psicólogos/as el ejercicio de la psicoterapia, Ley 17.132.

En 1962, un grupo de graduados recientes en psicología fundaron la APBA, con el objeto de proteger y desarrollar el estatus profesional al tiempo que para presionar por la reforma de la ley que les limitaba sus actividades profesionales; una de las peticiones se centraba en una nueva regulación que permitiera a los psicólogos ejercer la psicoterapia.

En este estado de situación, se formó en 1971 la Confederación de Psicólogos de la República Argentina (COPRA), que en noviembre de ese año produjo su Declaración de Principios y Estatuto, así como un anteproyecto de Ley de Ejercicio Profesional de la Psicología. Ley que no pudo ser sancionada hasta la vuelta de la democracia.

HILO III: Acerca de las prácticas y los dispositivos de intervención de los psicólogos y las psicólogas que trabajan con adolescentes y jóvenes institucionalizados en la Provincia de Buenos Aires.

El relato del psicólogo nos sitúa, entre otras cuestiones, en las normativas vigentes en materia de infancia y las instituciones del poder ejecutivo provincial que las materializaban en los años 60' 70'. El análisis de las entrevistas nos permite visibilizar diversos dispositivos que efectuaban los psicólogos y psicólogas en instituciones donde se alojaban adolescentes y jóvenes por orden de los jueces de menores.

Podemos organizar dichos dispositivos según se hayan diseñado para responder a los pedidos de los jueces y según los problemas y/o urgencias que se producían en el campo institucional con algún adolescente o joven.

- entrevistas individuales realizadas a partir del pedido específico de los jueces para realizar algún movimiento con el adolescente o joven, sea para ver a su familia o para cambiarlo de instituto.
- dispositivos asamblearios. Las asambleas se realizaban con todo el personal del instituto, en las distintas franjas horarias (mañana, tarde y noche), en la misma se tomaba "*a un determinado chico y cada uno daba una opinión de cómo veía a ese chico a lo largo de una semana, y después entre todos tomábamos una especie de resolución a partir de ese conocimiento colectivo sobre qué tipo de cambio tenía que hacer cada uno de nosotros que estaba con él en algún momento del día."*
- dispositivos grupales: se organizaban grupos pequeños, con

aquellos adolescentes y jóvenes que se encontraban encerrados en instituciones penales de adultos (Unidad N°9) "*Hacía con ellos grupos, los hacía sacar por los guardias de sus respectivas celdas e íbamos a un lugar donde armábamos un grupo de 6 ó 7 muchachos*. Iba dos veces por semana, *yo tenía dos grupos con 7 muchachos, durante dos años y pico o tres"*

A modo de conclusión

El emblema profesional de los psicólogos de la generación de los '60 "fue el psicólogo como agente de cambio, idea abonada por Bleger y Pichón Riviere. El psicólogo como agente de cambio refería a una idea de cambio social, pero también de cambio personal, de ayudar a la gente a transformar sus posibilidades de vida". En los años 70 los psicólogos pasaron de ser "agentes de cambio" a ser trabajadores de la salud mental. La generación del 60' y la del 70' tienen algo en común y algo de diferencia. En común la preocupación por la sociedad, por la transformación de la sociedad, por la política. ¿Por qué decíamos trabajadores de la salud mental?porque considerábamos que éramos tan trabajadores como los obreros, entonces no queríamos distinguirnos, nuestra condición de universitarios no queríamos que hiciera distancia.
(Ana María Fernández, 1996, Pág. 8).

Para concluir el recorrido realizado es menester destacar la articulación entre los diferentes hilos marcados anteriormente, que nos va a otorgar una visión más completa de la situación abordada.
Así nos encontramos, en relación con las Políticas Públicas en infancia, con un régimen tutelar cuya categoría operativa para intervenir era la noción de peligro moral y/o material. En ese marco, desde la figura del juez emanaban demandas específicas a los psicólogos, desde una figura paradojal ya que el juez podía encarnar tanto el rol de sanción como de tutela, los que se confundían hasta hacerse uno solo en las prácticas concretas, complejizando aún más la situación del psicólogo para operar en esta práctica profesional.
Desde el punto de vista de la formación, nos encontramos con una carrera recién creada, donde los estudiantes de psicología aún no se forman con una generación anterior de psicólogos, sino muchas veces con profesores de otras disciplinas, y donde por ende, el campo disciplinar aparece como aquello a construir, más que como un cuerpo desde el cual surgen, por derivación, las especificidades de sus campos.
Asimismo, esta búsqueda no aparecía desanudada de la práctica política que se realizaba en ese momento. Uno de los aspectos de cómo los psicólogos van creando ese rol profesional, va a estar ligado con la idea de cambio social, con la idea de participación política, ya que en los individuos estos dos caminos se entrelazaban en su práctica concreta.
Por último, desde el punto de vista de las prácticas y dispositivos, nos interesa resaltar que ese rol del psicólogo que estas generaciones comienzan a construir parece tener que ver con la necesidad de obtener el reconocimiento de su función, muchas veces en fuerzas en pugna y en disputas con otros discursos y prácticas con mayor historia y tradición, como el médico o el jurídico.
Con una carrera en formación, sin tener demasiada claridad sobre el rol específico que, a partir del campo de saberes, el psicólogo debe ocupar; estos primeros graduados psicólogos necesitaban legitimarse en prácticas y saberes específicos, pudiendo ser esta, quizás una de las piedras fundacionales de la construcción social de la práctica profesional del psicólogo.

BIBLIOGRAFIA

Fernandez, A.M.: La Psicología como profesión: de la salud de la formación a la formación para la salud. Desgrabación inédita del Seminario dictado en la FAHCE de la UNLP. 1996.

Garcia Mendez, E. y Vitale, G. Compiladores: Infancia y Democracia en la Provincia de Buenos Aires. Comentario crítico sobre las leyes 13.298 y 13.634.

Larrendart, L.: Prehistoria e historia del control socio-penal de la infancia, en Garcia Mendez, E. y Bianchi, M. del C. Compiladores: Ser Niño en América Látina. De las necesidades a los derechos. UNICRI. Ed GALERNA.1991.

LEY Ley 10.903

Ovhandy Cioffi, A.G. La infancia en riesgo: entre la caridad y la ciudadanía. Un estudio de caso sobre la gestión de la infancia y la adolescencia en riesgo en la Argentina contemporánea: La Plata, 2000-2003. México. D.F. Mayo 2004